



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Compras y Contrataciones

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
N° INTERNO 5730 PLAZO
Fecha
Recepción 24 ABR 2017

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS, Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA DE ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.

EXENTA N° 0560

Santiago,
24 ABR 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos N° 5, letra f) del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
4. El Decreto Supremo N°16, de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra como Director del Trabajo a don Christian Melis Valencia;
5. Lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N°19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo dispuesto en el artículo 10, número 2, del Reglamento de la Ley N° 19.886 aprobado por D.S 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones;
7. La Resolución Exenta N°92, de 27 de enero de 2017, del Subdirector del Trabajo, que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos y Autoriza el llamado a Licitación Pública de Estudio del Sector Económico Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comidas para la Dirección del Trabajo;
8. La Resolución Exenta N°226, de 27 de febrero de 2017, del Subdirector del Trabajo, que Adjudica Licitación Pública de Estudio del Sector Económico Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comidas para la Dirección del Trabajo, ID 4629-15-LE17, al proveedor Consultec Ingeniería Económica Ltda., RUT N° 77.750790-7;
9. La Resolución Exenta N°306, de 16 de marzo de 2017, del Subdirector del Trabajo, que Aprueba Contrato para la realización del Estudio del Sector Económico Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comidas para la Dirección del Trabajo, con el proveedor Consultec Ingeniería Económica Ltda., RUT N° 77.750790-7;

10. La Solicitud de Compras N° 22, de 05 de abril de 2017, de la Jefa del Departamento de Relaciones Laborales;

11. La Resolución Exenta N°470, de 10 de abril de 2017, del Director del Trabajo, que pone término anticipado al contrato, ordena hacer efectivo el cobro de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento y cancelar la orden de compra, del proveedor Consultec Ingeniería Económica Ltda., RUT N° 77.750790-7, por la realización del Estudio del Sector Económico Actividades de Alojamiento y de Servicio de Comidas para la Dirección del Trabajo;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de enero de 2017, mediante Resolución N°92, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas de la propuesta pública "Estudio del sector económico actividades de alojamiento y de servicios de comida", registrándose en el portal www.mercadopublico.cl con el ID 4629-15-LE17;

2. Que, con fecha 27 de febrero de 2017, mediante Resolución N°226, se adjudicó la propuesta pública señalada precedentemente a la empresa Consultec Ingeniería Económica Ltda., RUT N°77.750.790-7, de acuerdo a lo propuesto por la comisión de evaluación de ofertas;

3. Que, con fecha 9 de marzo de 2017, se celebró contrato de "Estudio del sector económico actividades de alojamiento y de servicios de comida", suscrito entre la Dirección del Trabajo y la empresa Consultec Ingeniería Económica Ltda., RUT N°77.750.790-7, el que fue aprobado mediante Resolución N°306, de fecha 16 de marzo de 2017;

4. Que, la empresa Consultec Ingeniería Económica Ltda., RUT N°77.750.790-7, modificó al Jefe de Proyecto debido a que el ofertado inicialmente desistió de su participación en el estudio contratado según los argumentos expuestos en Resolución Exenta N°470, de 10 de abril de 2017, del Director del Trabajo, por lo que resultó necesario para la Dirección del Trabajo poner término anticipado al contrato mediante acto administrativo, en virtud de que la empresa se encuentra en la imposibilidad de cumplir con lo ofertado;

5. Que, por las razones antes expuestas la Dirección del Trabajo requiere contratar mediante la modalidad de licitación privada el **ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS**;

6. Que, por lo anteriormente señalado, se configura en consecuencia la causal contemplada en el artículo N° 8, letra g) de la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 10, número 2 del Reglamento de la misma, aprobado por D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que señala "*Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales, y cuyo remanente no supere las 1.000 UTM*";

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar esta contratación.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas para la contratación mediante licitación privada del “ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS PARA LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO”, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

2. **INVÍTESE** a participar de la presente propuesta privada a los proveedores:

EMPRESA	RUT
ADVISORY CONSULTANT Y INVESMENT NEXO LTDA.	76.848.190-3
ASESORÍA, INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES LIMITADA	76.062.275-3
CARLOS PATRICIO CASANOVA DE LA BARRA	10.248.964-0
CENTRO DE ESTUDIOS DE LA REALIDAD REGIONAL RENATO	76.586.452-6
CENTRO DE ESTUDIOS TERRITORIALES APLICADOS LIMITADA	76.048.035-5
CENTRO DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN LIMITADA	76.273.375-7
CESSO EIRL	76.054.238-5
CONSULTEC INGENIERÍA ECONÓMICA LIMITADA	77.750.790-7
CONSULTORA INGEMINA LTDA.	76.300.702-2
CORPORACIÓN CIEDESS	71.800.700-3
CORPORACIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BIENES DE CAPITAL	81.476.000-6
CQI SALUD S.A	76.308.699-2
CREAN CONSULTORES LTDA.	76.180.327-1
Digital Consulting SpA	76.601.084-9
ECONOMIA Y GESTION PUBLICA CONSULTORES LIMITADA	76.121.832-8
F&K CONSULTORES LIMITADA	76.185.447-K
GERENS ECONOMÍA FINANZAS Y GESTIÓN S.A	78.513.540-7
GRUPO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TERRITORIALES S.A	96.895.360-5
INFYDE S.L.	ES-B48236251
INGENIERÍA ASGAM SPA	76.305.848-4
INGENIERIA SERVICIOS ASESORÍAS HEROCA LTDA.	76.635.670-2
INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA Y POLÍTICAS PÚBLICAS	15.936.433-K
IV CONSULTORÍAS SPA	76.689.896-3
LTI COGNITY SPA.	76.592.993-8
MEDWAVE ESTUDIOS LTDA.	76.528.020-6
PALPANA CONSULTING GROUP SPA.	76.322.866-5
SCL ECONOMETRICS S.A	76.360.890-5
SOCIEDAD DE ASESORÍAS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL LIMITADA	76.204.874-4
TIPPMANN Y SABANDO COMPLIANCE SPA	76.402.807-4
UNIVERSIDAD DE CHILE	60.910.000-1

3. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

4. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo Don Guillermo Reyes Camerati y Don Francisco López Leal; y como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios del Departamento de Relaciones Laborales, Sras. Paulina Hernández Leiva, Roxana Pinto Sandoval, Francisca Miranda Hidalgo, Francisco Neira Reyes todos de calidad jurídica contrata, y el funcionario del Departamento de Estudios, Gabriel Rojas Sandoval, de calidad jurídica contrata, quiénes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por sus subrogantes, según corresponda;

5. **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




CHRISTIAN MELIS VALENCIA
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO

~~PDV/WSR/02~~

Distribución:

U. de Finanzas

U. de Compras y Contrataciones

Of. Partes

Dpto. de Administración y Finanzas

Dpto. Relaciones Laborales